



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5643/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 24/03/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el escrito de Orden de Concesión y pago de fecha 30 de diciembre de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, expediente AFI Exp 23-2022, de las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia, por el que se concede al Ayuntamiento de San Javier el importe final de 63.238,43 euros.

Visto el informe emitido por la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de fecha 23 de marzo de 2023.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 15/2023, relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1825 de 24 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- La aprobación del expediente de generación de crédito número 5/23**, ** en la siguientes partidas del presupuesto de gastos:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
23102-22699	Atención especializada. Reuniones y conferencias.	30.612,54 €





Ayuntamiento de San Javier

23113-48000	Erradicación de la pobreza. Atenciones benéficas y asistenciales	32.625,89 €
TOTAL		63.238,43 €

Segundo.- Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, en el concepto de ingresos 45082 “Subvención de la Comunidad Autónoma”, por importe de 63.238,43 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

